

APellidos, Nombre	PAIS	DOTACION MENSUAL (PESETAS BRUTAS)
FERNANDEZ DIAZ, MARIA TERESA	FRANCIA	170.000
FERRANDO COGOLLOS, ALBERT	SUIZA	170.000
FONDEVILA CAMPS, MANUEL	EE.UU.	200.000
FONTECHA ALONSO, FRANCISCO JAVIER	EE.UU.	200.000
GALVEZ LAFUENTE, JOSE ANTONIO	REINO UNIDO	170.000
LAHOZ BELTRA, RAFAEL	EE.UU.	200.000
LAMAS PELAEZ, SANTIAGO	EE.UU.	200.000
MADRID CALVENTE, JOAQUIN	EE.UU.	200.000
MARIN DE MATEO, MERCEDES	ITALIA	170.000
MARTI OLIET, NARCISO	EE.UU.	200.000
MARTIN FERNANDEZ, MARIA LUISA	REINO UNIDO	170.000
MEDARDE BARRAGAN, MARIA LUISA	FRANCIA	170.000
MENDEZ DELGADO, MARIA ANTONIA	R.F.A.	170.000
MESA VALLE, CONCEPCION MARIA	FRANCIA	170.000
MUNOZ CASTELLANOS, ANGEL	FRANCIA	170.000
ORIOI LANGA, LUIS TEODORO	EE.UU.	200.000
PEREZ DEL OLMO, FERNANDO	MEXICO	140.000
POZUETA FERNANDEZ, LOURDES	EE.UU.	200.000
RAMOS FUENTES, FELICIANO JESUS	EE.UU.	200.000
REY GARCIA, DANIEL	REINO UNIDO	170.000
REYMAN DIAZ, DOLORES	REINO UNIDO	170.000
ROMANO RODRIGUEZ, ALBERTO	BELGICA	170.000
SERRASOLSAS DOMENECH, ISABEL	AUSTRALIA	200.000

ANEXO IV

SUBPROGRAMA DE FORMACION DE

POSTGRADO

APellidos, Nombre	PAIS	DOTACION MENSUAL (Pesetas brutas)
GONZALEZ NUÑEZ, José I.	REINO UNIDO	130.000

ANEXO V

RENOVACIONES DEL SUBPROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO
PARA DOCTORES Y TECNOLOGOS EN EL EXTRANJERO

APellidos, Nombre	PAIS	DOTACION MENSUAL (PESETAS BRUTAS)
LOPEZ GRANADOS, MANUEL	PAISES BAJOS	170.000
MATEO MARTINEZ, CARMEN REYES	FRANCIA	170.000
SANCHEZ HERRANZ, ANTONIO	EE.UU.	200.000

ANEXO VI

RENOVACIONES SUBPROGRAMA DE FORMACION

DE POSTGRADO

APellidos, Nombre	PAIS	DOTACION MENSUAL (Pesetas Brutas)
MORENO HERRERO, Blanca	FRANCIA	130.000
MARTINEZ VILLAR, M ^a Victoria	EE.UU.	150.000
PERALES LOSA, Jose Carlos	EE.UU.	150.000

ANEXO VII

RENOVACIONES BECAS SUBPROGRAMA GENERAL EN EL EXTRANJERO

APellidos/Nombre	PAIS	MENSUALIDAD (PESETAS BRUTAS)
ALONSO DE BEGOÑA, JAVIER	R.F.A.	170.000

20042 RESOLUCION de 25 de julio de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Segunda), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rufino Alvarez Meana y otros, contra Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Organos de Gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

En el recurso contencioso-administrativo 124/1986, interpuesto por don Rufino Alvarez Meana y otros contra Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Organos de Gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Segunda), en fecha 12 de marzo de 1990, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: No haber lugar al planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad de los artículos 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, y desestimando como desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Rufino Alvarez Meana y demás señores citados en el encabezamiento de esta sentencia, contra el Real Decreto de 18 de diciembre de 1985 por el que se aprueba el Reglamento de los Organos de Gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, sin hacer expresa condena en las costas causadas.»

Dispuesto por Orden de 8 de julio de 1991 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos, esta Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 25 de julio de 1991.—El Secretario general técnico, Juan Antonio Gimeno Ullastre.

20043 RESOLUCION de 25 de julio de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Segunda), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación Madrileña de Profesores Contratados de Universidad, contra Real Decreto 1200/1986, de 13 de junio, por el que se modifica y complementa el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario.

En el recurso contencioso-administrativo 312/1986 interpuesto por la Asociación Madrileña de Profesores Contratados de Universidad contra Real Decreto 1200/1986, de 13 de junio, por el que se modifica y complementa el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Segunda), en fecha 12 de diciembre de 1990, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que, desestimando el actual recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don José Garrido Palacios, en nombre y representación de la Asociación Madrileña de Profesores Contratados de Universidad, frente a la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía; contra el Real Decreto 1200/1986, de 13 de junio, al que la demanda se contrae; desestimando la causa de inadmisibilidad del recurso alegada por el señor Abogado del Estado; debemos declarar y declaramos ser conformes a Derecho y, por consiguiente, mantenemos el referido Real Decreto al presente impugnado; todo ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccional.»

Dispuesto por Orden de 5 de julio de 1991 el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos, esta Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 25 de julio de 1991.—El Secretario general técnico, Juan Antonio Gimeno Ullastre.